



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

41º período de sesiones

Viena, 16 a 27 de febrero de 2004

Tema 6 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Adición

III. Progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones

A. Progresos realizados en la Comisión y sus órganos subsidiarios

1. Logros de la Comisión y sus órganos subsidiarios en el examen de los temas del programa

1. La Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos abordaron algunos de los elementos contenidos en la Declaración de Viena al examinar los temas que figuraban en los programas de sus períodos de sesiones anuales. El acuerdo alcanzado por la Comisión en su período de sesiones celebrado en 1999¹ de revisar la estructura de los programas de ambas

* A/AC.105/C.1/L.270.



subcomisiones aumentó las oportunidades de que la Comisión y éstas abordaran varias cuestiones nuevas de interés para los miembros de la Comisión. Como resultado de ese acuerdo se revitalizó la labor de esos órganos y se fortaleció su papel para promover la cooperación internacional en diversas esferas de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En el anexo [...] del presente informe figuran una lista de los temas del programa que emanan de la revisión de la estructura del programa y los logros de la Comisión y sus órganos subsidiarios hasta la fecha.

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, celebrado en 2000, convino en que se podían abordar los elementos contenidos en la Declaración de Viena si los temas del programa se examinaban en el marco de planes de trabajo plurianuales. La Subcomisión ha examinado las siguientes cuestiones de acuerdo con planes de trabajo plurianuales provistos de objetivos concretos que se debían lograr en un plazo determinado, en cumplimiento de medidas previstas en la Declaración de Viena: a) medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar el recurso a las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas²; b) aplicación de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial³; c) utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁴; d) desechos espaciales⁵ y e) telemedicina basada en sistemas espaciales.

3. Los resultados alcanzados en el marco del tema relacionado con la cooperación interinstitucional se describen en los párrafos [...] *infra*. En el marco del tema relacionado con la gestión de los desastres, la Subcomisión señaló sistemas espaciales nacionales y regionales que se podían tener en cuenta con miras a establecer un sistema mundial de gestión de los desastres naturales. La Subcomisión reconoció la importancia de diversas iniciativas internacionales para potenciar la eficacia de las aplicaciones de la tecnología espacial en la gestión de los desastres, como la labor del Grupo de trabajo especial sobre el apoyo para la gestión de los desastres del Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y los esfuerzos de la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La Subcomisión también indicó algunos modelos de cooperación internacional orientados a establecer un sistema operacional de gestión de los desastres a nivel mundial basado en la tecnología espacial, como la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (la “Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres”) (véase el párr. 43 del documento A/AC.105/C.1/L.272/Add.2) y el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT). La Subcomisión también examinó los sistemas existentes de satélites y distribución de datos que se podían utilizar para la gestión de los desastres. La labor de la Subcomisión en relación con el tema del programa se complementa con la labor del Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre. Las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial también contribuyeron a fortalecer la capacidad, sobre todo la de los países en desarrollo, de utilizar la tecnología espacial para la gestión de los desastres (véanse los párrafos [...]).

4. El tema de la utilización de las fuentes de energía nuclear había figurado en el programa de la Subcomisión desde antes de que se celebrara UNISPACE III. En el plan de trabajo aprobado para el período 1998-2003, la Subcomisión, por conducto de su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, preparó un examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/781). La Subcomisión dio un paso más al aprobar un nuevo plan de trabajo para el período 2003-2006 para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/804, anexo III). El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Agencia Espacial Europea (ESA) participaron activamente en el Grupo de Trabajo.

5. El tema de los desechos espaciales también había figurado en el programa de la Subcomisión desde antes de que se celebrara UNISPACE III. Con arreglo al plan de trabajo aprobado para el período 1996-1998, la Subcomisión preparó un informe técnico sobre desechos espaciales (A/AC.105/720), que recogía colectivamente el conocimiento y la pericia de los miembros de la Comisión sobre las mediciones de desechos espaciales, la elaboración de modelos del entorno de desechos espaciales y evaluaciones del riesgo de los desechos espaciales, así como medidas de mitigación de éstos. Después de la celebración de UNISPACE III, la Subcomisión volvió a dar otro paso al examinar la aplicación a nivel internacional de las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE) respecto de la eliminación de los satélites en órbita geosincrónica al final de su vida útil. La Subcomisión examinó también medidas encaminadas a reducir los desechos, así como la pasivación y limitación de los desechos espaciales relacionados con la misión que producen los vehículos de lanzamiento, incluidos los aspectos de rentabilidad. La Subcomisión también convino en un nuevo plan de trabajo para el período 2002-2005, con arreglo al cual tratará de concretar los medios para respaldar la utilización de las directrices del CICDE sobre la reducción de los desechos espaciales.

6. La Subcomisión, luego de analizar la utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la atención de la salud pública, aprobó un plan de trabajo para el período 2004-2006 a fin de examinar la telemedicina basada en el espacio. Se prevé que, al concluir la ejecución del plan de trabajo, la Subcomisión habrá concretado medios de fomentar la capacidad de los países en desarrollo de utilizar sistemas de telemedicina basados en el espacio y posibles proyectos bilaterales y multilaterales para desarrollar nuevas aplicaciones de la telemedicina basada en el espacio mediante la cooperación internacional.

7. Se consideró que algunas de las nuevas cuestiones eran cuestiones concretas y temas de debate, que se examinarían en un solo período de sesiones, a menos que se decidiera otra cosa. Algunos de esos temas abordaban recomendaciones de UNISPACE III. Por ejemplo, en 2002 y 2003, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó un tema sobre la movilización de recursos financieros para crear capacidades en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales, que guardaba relación con la recomendación de identificar

fuentes de financiación nuevas e innovadoras para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. La Subcomisión llegó a la conclusión de que esa movilización de recursos financieros podría lograrse, entre otras cosas, mediante el establecimiento de vínculos de asociación entre organismos técnicos, países y organizaciones donantes, el sector privado y los usuarios de los países en desarrollo participantes en proyectos de desarrollo sostenible. La Subcomisión estimó que era importante que la Comisión señalara ese inmenso potencial de las aplicaciones espaciales a la atención de los bancos de desarrollo y otras instituciones internacionales de financiación que financiaban proyectos de desarrollo en países en desarrollo. La Subcomisión también destacó la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo y los desarrollados, especialmente para promover las posibilidades de aumentar el acceso a la ciencia y la tecnología espaciales, y de esa manera fomentar y fortalecer la capacidad. La labor realizada por la Subcomisión en relación con el tema del programa se complementó con la labor del Equipo de Acción sobre fuentes de financiación nuevas e innovadoras, así como el Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) celebrado en 2001, que examinó los aspectos operacionales de los proyectos piloto, incluidas las estrategias de financiación.

[8. El tema de la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre⁶ había figurado en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos desde antes de UNISPACE III. Con el tema se daba cumplimiento directo a una de las recomendaciones de UNISPACE III, en que se piden medidas tendientes a promover las actividades de la Comisión para el desarrollo del derecho espacial invitando a los Estados a ratificar o adherirse a los tratados sobre el espacio ultraterrestre elaborados por la Comisión e invitando a las organizaciones intergubernamentales a que los acepten⁷. Después de UNISPACE III, la Subcomisión convino en establecer un grupo de trabajo que se reuniría de 2002 a 2004 para examinar el tema. Entre el mandato del grupo de trabajo figuraron el examen de la situación de los tratados, de su aplicación y de los obstáculos a su aceptación universal, así como la promoción del derecho espacial, en particular por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Según había acordado la Subcomisión en 2002, el grupo de trabajo también examinaría la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”, como se refleja en las conclusiones del examen realizado por la Subcomisión del plan de trabajo trienal sobre el examen del concepto de “Estado de lanzamiento”.]

[9. El examen de un nuevo tema del programa, titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”, como parte del plan de trabajo plurianual para el período 2004-2007, también contribuiría a la aplicación de la mencionada recomendación de UNISPACE III. Se prevé que, al final del plan de trabajo, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos concrete prácticas comunes y formule recomendaciones para potenciar la adhesión al Convenio sobre registro. En realidad, toda la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos contribuye a la aplicación de esa recomendación, en la que se estipula la adopción de medidas a fin de considerar el ulterior desarrollo del derecho espacial para satisfacer las necesidades de la comunidad internacional, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.]

2. Progresos realizados por los equipos de acción establecidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

[Nota. Habrá que revisar esta sección atendiendo a la información actualizada que faciliten los equipos de acción sobre sus recomendaciones finales.]

10. Los mecanismos de aplicación de algunas recomendaciones de UNISPACE III mediante el establecimiento de equipos de acción, bajo la dirección voluntaria de gobiernos, han resultado muy satisfactorios.

11. Cada uno de los equipos de acción evaluó la capacidad y utilización de la tecnología espacial, sobre todo para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en la esfera temática que se le había asignado. La evaluación llevada a cabo por los equipos de acción no tuvo precedentes en cuanto a su alcance y profundidad. Su análisis de la situación imperante, sus conclusiones sobre los impedimentos con que se tropezaba para que la tecnología espacial hiciera una contribución eficaz a la solución de los problemas más apremiantes de la humanidad y sus recomendaciones en ese sentido sientan bases sólidas para la fase de aplicación. La aplicación de cualquiera de las recomendaciones de los equipos de acción entrañaría importantes beneficios sociales y económicos para toda la población, sobre todo en los países en desarrollo.

12. Los logros de los equipos de acción trascendieron del mero cumplimiento de los planes de trabajo aprobados por la Comisión: los equipos de acción reunieron tanto a países y organizaciones internacionales que deseaban lograr objetivos comunes, como a particulares de gran dedicación con conocimientos especializados muy variados que provenían de diferentes países y organizaciones para laborar en común en pro de toda la humanidad, independientemente de las diferencias entre las vigentes políticas de sus países respectivos y trascendiendo los límites de sus antecedentes sociales y culturales. Los progresos realizados por los equipos de acción deben mucho al compromiso y la dedicación que demostraron diversos miembros de esos equipos, en particular los que actuaron de presidentes, para esforzarse en poner los beneficios prácticos de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones al alcance de todos.

13. Los equipos de acción se establecieron en el entendimiento de que no tendrían consecuencias financieras para las Naciones Unidas. Los Estados, organizaciones o particulares que contribuyeron a la labor de los equipos de acción dedicaron voluntariamente a esa labor su tiempo, sus conocimientos especializados y, en algunos casos, sus recursos financieros. En particular, los que actuaron de presidentes hicieron esfuerzos extraordinarios para asegurar que sus equipos de acción hicieran progresos, entre otras cosas, generando ideas, coordinando las opiniones de los miembros, preparando varios documentos para que los utilizaran sus equipos y respondiendo a numerosas solicitudes de la Comisión de que informaran sobre su labor e hicieran aportaciones a la labor de la Comisión y sus subcomisiones.

14. Los miembros de los equipos de acción realizaron la mayor parte de su labor con intercambios de correo electrónico y teleconferencias. Muchos equipos de acción organizaron sus reuniones durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, aprovechando la presencia de miembros que participaban en esos períodos de sesiones. Todos los

equipos de acción cumplieron sus obligaciones en materia de presentación de informes al presentar informes de situación a la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en cada uno de los períodos de sesiones que celebraron desde 2002.

15. Casi todos los equipos de acción realizaron evaluaciones completas a nivel mundial para concretar los esfuerzos en curso o previstos, así como las necesidades, en las esferas temáticas de su competencia, en particular las necesidades de los países en desarrollo. Muchos equipos de acción realizaron encuestas entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones reconocidas como observadores permanentes en la Comisión.

16. El Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre, el Equipo de Acción sobre sistemas mundiales de satélites de navegación y el Equipo de Acción sobre fortalecimiento de la capacidad se reunieron en relación con los cursos prácticos organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en que se analizaban temas pertinentes para su labor. El Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre y el Equipo de Acción sobre fortalecimiento de la capacidad también celebraron reuniones al margen de las reuniones anuales de la FAI. El Equipo de Acción sobre sistemas mundiales de satélites de navegación también se reunió inmediatamente después del período de sesiones de 2002 de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, brindando así a las entidades interesadas de las Naciones Unidas participantes en la Reunión Interinstitucional la oportunidad de tomar parte también en la labor del Equipo. El Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre convocó un foro abierto al que invitó a funcionarios de alto nivel de organizaciones internacionales y organismos espaciales, así como otros expertos interesados.

17. En el anexo [...] del presente informe figura un resumen de las conclusiones, recomendaciones y medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar las recomendaciones, así como de los obstáculos a esa aplicación. [*Nota. Se adjuntará como anexo la revisión del documento A/AC.105/L.247.*] En el período de sesiones de la Comisión, dos equipos de acción, a saber, el de desarrollo sostenible y el de fuentes nuevas e innovadoras de financiación, presentaron sus informes finales de conformidad con sus planes de trabajo (A/AC.105/C.1/L.264 y A/AC.105/C.1/L.246, respectivamente).

18. La labor de los 12 equipos de acción brinda colectivamente el cuadro más completo trazado hasta la fecha de la amplia gama de aplicaciones posibles de la tecnología espacial. Al mismo tiempo, un examen atento de los productos concretos que se derivarían de diversas aplicaciones pone de relieve la índole complementaria de éstas y las sinergias que se podían conseguir entre ellos. Por ejemplo, con la utilización de las tecnologías de los GNSS se apoyan la protección del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la agricultura, la telemedicina y la gestión de los desastres, por nombrar tan solo unas cuantas aplicaciones que sustentan diversos aspectos del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, los productos de los programas destinados a proteger el medio ambiente servirían de base para la ordenación de los recursos naturales, la gestión de los desastres, la atención de la salud a nivel mundial y en muchas otras esferas de aplicación. Mediante la difusión y el intercambio organizados y coordinados de información sobre los productos entre las esferas de aplicación, los resultados que se logren en

una esfera pueden servir de trampolín para muchas más, con lo cual se establecerían sinergias y se evitaría la repetición de actividades. El problema radica en determinar si los productos de una determinada aplicación cumplen los requisitos de otras aplicaciones.

19. Muchos equipos de acción recalcaron en su evaluación de la situación actual la utilidad de la tecnología espacial para la adopción de decisiones en esferas relacionadas con la estrategia de vigilancia ambiental, la ordenación de los recursos naturales, la salud pública, la gestión de los desastres y el desarrollo sostenible. El Equipo de Acción sobre la gestión de los recursos naturales señaló que las tecnologías de observación de la Tierra se utilizaban en forma operacional para facilitar la formulación de políticas y la planificación teniendo siempre presente la necesidad de conservar el ecosistema. En la esfera de los servicios de salud pública, existía una legítima necesidad de servicios de telemedicina basados en el espacio. Se reconoció que las aplicaciones de las tecnologías basadas en el espacio servían para mejorar la salud pública al vigilar la aparición de ciertos tipos de enfermedades, observar la difusión de las enfermedades infecciosas y brindar enseñanza continua a los profesionales de la medicina. Se reconocía cada vez más que los GNSS y sus sistemas de ampliación eran herramientas útiles para una amplia gama de aplicaciones civiles y comerciales.

20. Sin embargo, muchos equipos de acción reconocieron que había que lograr mucho más antes de que se pudieran cosechar los beneficios prácticos de la utilización operacional de la tecnología espacial o acrecentarlos. El eje del esfuerzo por cosechar los beneficios de la tecnología espacial debía trasladarse de la fase experimental o de demostración a una fase operacional, para rendir beneficios económicos y sociales que satisficieran las necesidades prácticas de los países, las comunidades o las personas. De las evaluaciones realizadas por los equipos de acción se desprendían las siguientes necesidades principales: fortalecimiento de la capacidad; exactitud al concretar las necesidades de los usuarios; integración de todos los interesados en el desarrollo de los sistemas y servicios basados en el espacio; creciente sensibilización de los encargados de formular políticas; elaboración de estrategias a largo plazo; y empeño político.

21. A fin de aumentar y promover las oportunidades de enseñanza y capacitación a todos los niveles, el Equipo de Acción sobre fortalecimiento de la capacidad estimó que era importante mejorar el acceso a la información sobre enseñanza y capacitación, difundiendo para ello información sobre las prácticas óptimas. El Equipo de Acción también indicó que se debían aprovechar más eficazmente las oportunidades de capacitación existentes en el sistema de las Naciones Unidas. En el informe final del Equipo de Acción se incluyeron recomendaciones sobre una serie de proyectos que podían ejecutar la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el CEOS y otras entidades internacionales competentes aprovechando las actividades de coordinación y cooperación en curso y el marco normativo en vigor, por ejemplo, los de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre del sistema de las Naciones Unidas, el grupo especial de trabajo sobre educación y capacitación en observación de la Tierra del CEOS y el subgrupo de fortalecimiento de la capacidad del Grupo sobre Observaciones de la Tierra, establecido en la Cumbre sobre la Observación de la Tierra que se celebró en julio de 2003, Washington, D.C.

22. Algunos equipos de acción señalaron la necesidad de no limitarse a los esfuerzos por aumentar la sensibilización. El Equipo de Acción sobre los sistemas mundiales de satélites de navegación, si bien reconocía la necesidad de seguir tratando de sensibilizar más a los encargados de formular políticas, recalcó también la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para integrar los GNSS en la infraestructura básica. También reconoció la urgente necesidad de prestar asistencia a las autoridades nacionales y regionales, a fin de establecer un mecanismo que permitiera identificar y eliminar las fuentes de interferencia que pudieran degradar las señales provenientes de los GNSS y sus ampliaciones.

23. Algunos equipos de acción reconocieron que la mejor manera de aplicar las recomendaciones en la esfera de su respectiva competencia sería apoyar las iniciativas y actividades en curso. El Equipo de Acción sobre previsión meteorológica y climática reconoció que en los planes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) se tenían directamente en cuenta muchas de las actividades necesarias. Por ello, recomendó que los Estados Miembros fortalezcan su apoyo a la aplicación del plan de largo plazo de la OMM, incluso aportando apoyo financiero. Era importante que los gobiernos apoyaran a las organizaciones nacionales e internacionales que explotaban los sistemas espaciales capaces de satisfacer necesidades operacionales, así como de investigación y desarrollo.

24. Las recomendaciones formuladas por los equipos de acción responden a los principales requisitos señalados para aumentar los beneficios derivados de la utilización operacional de la tecnología espacial (véase el párr. 20). Entre los elementos comunes que figuran en las recomendaciones de los equipos de acción cabe mencionar el mejoramiento de la difusión de información y su acceso; la mayor coordinación de las actividades en curso; la formulación de políticas, planes de largo plazo y directrices; el fomento de los esfuerzos por brindar oportunidades de capacitación; y el aumento de la sensibilización de los encargados de formular políticas acerca de los beneficios de las actividades espaciales.

25. Respecto de las medidas encaminadas a lograr una mejor coordinación, algunos equipos de acción sugirieron que se crearan entidades internacionales que atendieran necesidades existentes que no se tenían ni se tendrían en cuenta en un futuro próximo en ninguna actividad o mecanismo de coordinación y cooperación existente o previsto. El Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre recomendó que se estableciera una entidad internacional, una organización internacional de coordinación de las actividades espaciales en casos de desastre, a fin de prestar un apoyo coordinado con sistemas espaciales que abarque todas las fases de la gestión de los desastres, utilizando todo tipo de tecnologías relacionadas con el espacio. El Equipo de Acción sobre los sistemas mundiales de satélites de navegación sugirió que se estableciera una junta de coordinación de los GNSS integrada por proveedores de servicios, usuarios y entidades internacionales dedicados a fomentar la utilización y las aplicaciones de los GNSS. Una junta de esa índole también abrazaría organizaciones internacionales encargadas de establecer normas pertinentes para la utilización y las aplicaciones de los GNSS, como la UIT, la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Otros equipos de acción señalaron que varias organizaciones existentes podrían asumir la función de coordinación. El Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra estimó que se lograría una mejor coordinación de las actividades relacionadas con esos objetos si la Subcomisión de Asuntos

Científicos y Técnicos examinara un tema del programa sobre los objetos cercanos a la Tierra (OCT).

26. Muchos equipos de acción recomendaron que se fomentaran las oportunidades de capacitación y enseñanza. El Equipo de Acción sobre la gestión de los recursos naturales y el Equipo de Acción sobre los GNSS propusieron que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizara cursos prácticos o de capacitación en que se fortalecieran las capacidades o se realizaran actividades de difusión. El segundo equipo también sugirió que la Oficina abriera un sitio en Internet en que se suministrara información relacionada con las actividades de los GNSS.

27. El Equipo de Acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental y el Equipo de Acción sobre el desarrollo sostenible consideraron necesaria la elaboración de estrategias y políticas a largo plazo. El segundo instó a cada Estado a que elaborara las políticas necesarias, teniendo en cuenta sus medios, para que hubiera programas de desarrollo sostenible en que se utilizaran la ciencia y tecnología espaciales. El Equipo de Acción sobre el desarrollo sostenible instó también a los países de África y Asia occidental a que emularan las actividades en el plano regional de la Conferencia Espacial de las Américas y la Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico.

28. La mayor parte de los equipos de acción ha preparado compendios de las actividades en curso o los casos ejemplares en sus esferas de competencia. El Equipo de Acción sobre la gestión de los recursos naturales ha reunido casos ejemplares en todas las regiones del mundo en los que se han utilizado la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para potenciar la ordenación de los recursos naturales y su producto principal será un compendio de esos casos. De igual forma, el Equipo de Acción sobre el aumento de la sensibilización ha realizado una encuesta entre todos los Estados Miembros y todas las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre sus tareas para aumentar la sensibilización sobre la importancia de las actividades espaciales. La recopilación de actividades fructíferas para aumentar la sensibilización será el producto principal de este Equipo de Acción. Se pondrá a disposición de los interesados en formato electrónico y se seguirá actualizando para que llegue a ser una fuente de información exhaustiva y dinámica sobre las actividades para aumentar la sensibilización.

29. El Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre, el Equipo de Acción sobre los sistemas mundiales de satélites de navegación, el Equipo de Acción sobre el desarrollo sostenible y Equipo de Acción sobre el fortalecimiento de la capacidad, por ejemplo, si bien recopilaron información a nivel mundial como paso intermedio, es decir, no necesariamente para obtener su producto principal, también han reunido información a nivel mundial sobre las necesidades de los usuarios y la capacidad nacional de utilizar la tecnología espacial para la gestión de los desastres, las actividades relacionadas con los GNSS y las oportunidades de capacitación, la aplicación satisfactoria de los resultados de las investigaciones espaciales en las tareas de desarrollo sostenible y las labores de fortalecimiento de la capacidad en curso, respectivamente. La información que han recopilado servirá de fuente de referencia útil y exhaustiva.

30. Como medio de difundir ampliamente información y facilitar el acceso a ella, el Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre, el Equipo de Acción sobre sistemas mundiales de satélites de navegación y el Equipo de Acción sobre fortalecimiento de la capacidad recomendaron que se estableciera un solo portal de sitios de Internet o bases de datos pertinentes y sugirieron que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podría tal vez encargarse de ese portal.

31. Entre los obstáculos a la aplicación de las recomendaciones señalados por los equipos de acción figuraron las limitaciones de recursos, la baja prioridad que se otorgaba a las actividades espaciales y el escaso apoyo político, así como la falta de personal competente. Esos obstáculos guardaban estrecha relación con el conjunto de requisitos previos señalados por el Equipo de Acción sobre fuentes de financiación nuevas e innovadoras para cualquier proyecto de desarrollo que entrañara la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial. El Equipo de Acción señaló en su informe final como principales requisitos previos la financiación, el compromiso político, la educación y la capacitación. Según el Equipo de Acción, la falta de financiación iba ligada a una percepción limitada de las necesidades y posibilidades de asegurar recursos financieros suficientes en apoyo de los programas prioritarios. También iba ligada a las dificultades de calcular las ventajas, a nivel de la relación costo-beneficio, de las aplicaciones de la tecnología espacial. El Equipo de Acción también indicó que era imprescindible el apoyo gubernamental a los proyectos para los cuales se buscara financiación internacional.

32. Las recomendaciones del Equipo de Acción sobre fuentes de financiación nuevas e innovadoras se refirieron a la labor que se ha de realizar por conducto de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para fortalecer las alianzas con la industria espacial, aumentar las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y potenciar la sensibilización de los bancos de desarrollo y los organismos de ayuda acerca de las posibilidades de la tecnología espacial para apoyar y mejorar los proyectos o programas que ejecutan.

3. Nuevos Miembros adicionales de la Comisión y nuevas organizaciones reconocidas como observadores permanentes en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

33. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se estableció en 1958 como órgano especial de la Asamblea General, con 18 miembros. Cuando se convirtió en órgano permanente, en 1959, el número de miembros se aumentó a 24 Estados. Entre 1959 y 1999, año en que se convocó UNISPACE III, su composición se amplió en cinco ocasiones hasta alcanzar un total de 61 Estados.

34. Desde que se celebró UNISPACE III, la composición de la Comisión se ha ampliado dos veces [octubre de 2003]. En su resolución 56/51, de 10 de diciembre de 2001, la Asamblea General puso fin a la práctica de que Cuba y el Perú y Malasia y la República de Corea compartieran plazas en forma rotatoria y decidió que Arabia Saudita y Eslovaquia pasaran a ser miembros de la Comisión, con lo cual la composición aumentó a 64 miembros. (En virtud de la decisión 45/315 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1990, Yugoslavia dejó de ser miembro de la

Comisión). El año siguiente, la Asamblea tomó nota de la solicitud de Argelia de pasar a ser miembro de la Comisión y decidió aceptarla.

35. La Comisión ha continuado su práctica habitual de permitir que los Estados que no son miembros de la Comisión participen en sus sesiones públicas y en las de sus subcomisiones y formulen declaraciones ante esos órganos. Gracias a la ampliación de la composición de la Comisión, es mayor el número de Estados que tienen la oportunidad de contribuir a la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios participando en todas las sesiones y presentando propuestas para que esos órganos las examinen y adopten las medidas pertinentes. Si todos los miembros de la Comisión aprovecharan plenamente esas oportunidades, se fortalecería el papel de la Comisión y de sus órganos subsidiarios como líderes de la labor mundial dirigida hacia la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en cumplimiento de una recomendación de UNISPACE III⁸.

36. En 1962, la Comisión empezó a invitar a sus sesiones a las organizaciones internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En su segunda sesión, la Comisión invitó, en calidad de observadores, al COSPAR y a otras entidades de las Naciones Unidas, como la UNESCO, la OMM y la UIT. Las organizaciones reconocidas como observadores permanentes en la Comisión han recibido una invitación permanente a sus períodos de sesiones y los de sus órganos subsidiarios y se les ha brindado la oportunidad de formular declaraciones ante la Comisión y sus órganos subsidiarios en las sesiones públicas. Cuando se celebró UNISPACE III, se habían reconocido 11 organizaciones como observadores permanentes en la Comisión.

37. Las organizaciones no gubernamentales contribuyeron al éxito de UNISPACE III con su participación en el Foro Técnico. Muchas aportaciones de más de 40 seminarios técnicos y cursos prácticos del Foro Técnico, incluido el Foro de la Generación Espacial, que tuvo como organizadores y participantes a jóvenes profesionales y estudiantes universitarios interesados en las actividades espaciales, se incluyeron en el informe final de UNISPACE III y la Declaración de Viena. La participación de entidades no gubernamentales siguió siendo uno de los elementos importantes del seguimiento de UNISPACE III, como lo reconoció la Asamblea General en su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999.

38. Desde UNISPACE III, se ha registrado un aumento del número de entidades intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes en la Comisión. Algunas de ellas han atendido a solicitudes concretas de la Comisión de que contribuyan a su labor. A diciembre de 2003, la Asamblea General ha reconocido como observadores permanentes en la Comisión a otras siete organizaciones internacionales, con lo cual el número de organizaciones que goza de ese rango ha aumentado a 18.

4. Aumento del número de Estados parte en los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

39. En la Declaración de Viena se pedían medidas tendientes a promover las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para el desarrollo del derecho espacial invitando a los Estados a ratificar o adherirse a los tratados sobre el espacio ultraterrestre elaborados por la Comisión, e invitando a las organizaciones intergubernamentales a que los acepten. A raíz de

UNISPACE III aumentó el número de ratificaciones de los cinco tratados relativos al espacio ultraterrestre. A enero de 2003, el número de Estados que habían ratificado el Tratado del Espacio Ultraterrestre había aumentado de 95 en 1999 a 98; el del Acuerdo sobre salvamento de 85 a 88; el del Convenio sobre responsabilidad de 80 a 82; el del Convenio sobre registro de 40 a 44; y el del Acuerdo sobre la Luna de 9 a 10. En particular, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos prosigue sus esfuerzos y estudia la posibilidad de adoptar otras medidas para que aumente el número de Estados que ratifiquen los tratados relativos al espacio ultraterrestre o se adhieran a ellos, así como el número de organizaciones intergubernamentales que los acepten.

B. Progresos realizados por los mecanismos regionales

40. Existen múltiples mecanismos regionales para promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Por ejemplo, la ESA ha desempeñado un papel importante en la promoción de la cooperación y coordinación de las actividades espaciales entre los países de Europa. La ESA ha sido también desde hace tiempo uno de los principales patrocinadores de una serie de actividades organizadas por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial que se corresponden con recomendaciones de UNISPACE III. Poco después de la Conferencia, en noviembre de 1999, el Comité de Relaciones Internacionales de la ESA indicó las esferas prioritarias de seguimiento de UNISPACE III y las actividades organizadas conjuntamente con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre son reflejo de esas esferas prioritarias. Se prevé que, con la conclusión del acuerdo marco para fortalecer la cooperación con la Unión Europea, Europa siga redoblando sus esfuerzos por satisfacer las necesidades de la sociedad utilizando la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para mejorar la condición humana lo que también daría respuesta a muchas de las medidas previstas en la Declaración de Viena.

41. Los países de Asia y el Pacífico iniciaron la segunda fase del Programa Regional de aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible (RESAP) en la Segunda Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico, celebrada en Nueva Delhi en noviembre de 1999, con los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. La Conferencia puso las recomendaciones de UNISPACE III en un contexto regional, en la segunda fase del RESAP, cuyas prioridades son el fortalecimiento de la capacidad, en particular de los países menos adelantados en la región, de aplicar la tecnología espacial para salvar la brecha digital, mejorar la calidad de la vida y perfeccionar la gestión de los desastres.

42. Las iniciativas de la cooperación multilateral Asia-Pacífico en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones (AP-MCSTA), propuestas originalmente por China, el Pakistán y Tailandia en 1992, se han plasmado en un mecanismo intergubernamental regional de cooperación multilateral. Mediante proyectos conjuntos, la AP-MCSTA ha contribuido a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III en la región, en esferas como la ordenación de los recursos naturales y la gestión de los desastres. Una serie de cursos de capacitación en aplicaciones de la tecnología espacial y la teleobservación, organizados por la secretaría de

la AP-MCSTA, ha contribuido a fortalecer la capacidad en la región. Actualmente se debate sobre la institucionalización de la AP-MCSTA, creando para ello una Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico que, entre otras cosas, realizaría investigaciones fundamentales sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones, prepararía y ejecutaría proyectos de interés común y organizaría actividades de enseñanza y capacitación.

43. Los países de América Latina y el Caribe examinaron la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en mayo de 2002. La Conferencia aprobó la Declaración de Cartagena de Indias en que instó a los Estados de la región a dar cumplimiento a las recomendaciones de UNISPACE III. Entre otras cosas, en un Plan de Acción, aprobado también en la Conferencia, dio instrucciones a la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia para que promoviera la cooperación y coordinación de programas o proyectos en los ámbitos de la protección del medio ambiente, la gestión de los desastres, el derecho espacial, la educación y la investigación y el desarrollo de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones espaciales. En su resolución [...], de [...], la Asamblea General tomó nota del deseo de los Estados Miembros de la región de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas.

44. Los países de Asia y el Pacífico también siguen impulsando la cooperación en actividades espaciales, con mecanismos menos formales, como el Foro de los Organismos Espaciales Regionales de Asia y el Pacífico. Desde que se reunió por primera vez en 1993 para que los países de la región intercambiaran entre sí información de carácter general, éste se ha convertido en una entidad orientada a la adopción de medidas que tiene en cuenta cuestiones concretas de interés para la región y aplica las recomendaciones emanadas de sus sesiones plenarias.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 20 y Corrección (A/54/20 y Corr.1)*, anexo.

² Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3, cap. I, resolución 1, párr. 1 e) iii).

³ *Ibid.*, párr. 1 b) ii).

⁴ *Ibid.*, párr. 1 b) iv).

⁵ *Ibid.*, párr. 1 b) ii).

⁶ Los tratados y acuerdos en vigor son el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (“Tratado del Espacio Ultraterrestre”), que se aprobó el 19 de diciembre de 1966, se abrió a la firma el 27 de enero de 1967 y entró en vigor el 10 de octubre de 1967; el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (“Acuerdo sobre salvamento”), que se aprobó el 19 de diciembre de 1967, se abrió a la firma el 22 abril de 1968 y entró en vigor el 3 de diciembre de 1968; el Convenio sobre la responsabilidad internacional por los daños causados por objetos espaciales (“Convenio sobre responsabilidad”), que se aprobó el 29 de noviembre de 1971, se abrió a la firma el 29 de marzo de 1972 y entró en vigor el 1° de septiembre de 1972; el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (“Convenio sobre registro”), que se aprobó el 12 de noviembre de 1974, se abrió a la firma el 14 de enero de 1975 y entró en vigor el 15 de septiembre de 1976; y el Acuerdo que debe regir las actividades de los

Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (“Acuerdo sobre la Luna”), que se aprobó el 5 de diciembre de 1979, se abrió a la firma el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 11 de julio de 1984.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3, cap. I, resolución 1, párr. 1 e) iv).

⁸ *Ibid.*, párr. 1 e) i).
